

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### NOTARIA DE DOÑA CARMEN-CAROLINA CRESPO ALVAREZ

#### Edicto

Doña Carmen-Carolina Crespo Alvarez, Notaria del ilustre colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Villarrubia de Santiago.

Hago constar: Que en mi despacho profesional situado en la calle de Daoiz y Velarde, número 15, de Villarrubia de Santiago (Toledo) y a requerimiento de Luisa Huerta Fernández-Avilés se tramita acta de presencia y notoriedad para la inscripción de exceso de cabida, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, tiene una superficie real de ciento sesenta y tres metros cuadrados (163,00 metros cuadrados) y no de ciento cincuenta metros cuadrados (150,00 metros cuadrados), como por error figura en el título anterior, ni de cien metros cuadrados (100,00 metros cuadrados), superficie con la que figura inscrita en el registro de la propiedad.

Finca objeto del acta: En Noblejas (Toledo) casa en la calle Carril, número 27.

Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca con referencia catastral 2256227VK6225N0001XU, de Angel Cañadas Huerta; izquierda, finca con referencia catastral 2256225VK6225N0001RU, de Juan Huerta Escolar y fondo, finca con referencias catastrales 2256231VK6225N0001IU, de Gregoria García-Oliva García-Alcalá y 2256231VK6225N0002OI, de Antonio García-Oliva García-Alcalá y Carmen Calderón Calderón.

La titularidad de las fincas colindantes resulta de la certificación catastral.

Inscripción: Al tomo 952, libro 79, folio 190, finca 9.810, inscripción primera.

Referencia catastral: 4261807VK8246S0001WK, según resulta de la certificación descriptiva y gráfica de la finca.

Título: Adquirió la finca descrita por herencia de su esposo, Luis Huerta Jiménez, según escritura otorgada ante el que fue notario de Villarrubia de Santiago, José María Peña y Bernaldo de Quirós, el día 15 de febrero de 1966.

En la escritura reseñada la finca figura con una superficie de cien metros cuadrados.

Cargas: Libre de cargas, según resulta del título de adquisición reseñado, así como de la certificación registral extendida por Carlos Medina Font, registrador de la propiedad en el distrito hipotecario de Ocaña, el día 3 de octubre de 2011.

Situación posesoria: Según manifiesta el requirente, está libre de arrendatarios y ocupantes.

Durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente edicto, podrán los interesados comparecer en la notaría, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Villarrubia de Santiago 9 de marzo de 2012.-La Notaria, Carmen-Carolina Crespo Alvarez.

N.º I.- 2459